



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2003 246 - 1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MIGUEL ANGEL QUIROGA SUAZO**, en Nota de fecha 10 de julio de 2003; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en Nota FCEA 069/2003 de fecha 31 de julio de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de septiembre de 2003, al Sr. **MIGUEL ANGEL QUIROGA SUAZO**, Académico del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la *Universidad de Gotenburgo*, Suecia.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MIGUEL ANGEL QUIROGA SUAZO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de agosto de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2003-110